



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2018 – 00485 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Raúl Niño Merchan
Demandados	Héctor Julio Briceño Martínez y Beatriz Elena Pineda de Briceño
Tema	Deja a disposición de otro Despacho Judicial bienes de la demandada

Se ordena incorporar al expediente electrónico, solicitudes enviadas por el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN y del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, para ser tramitados en su respectivo orden:

- En atención a la solicitud enviada por el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del proceso con Radicado 05001 40 03 024 **2021 001009** 00, se ORDENA dejar a disposición de dicha Agencia Judicial los inmuebles identificados, con: matrícula inmobiliaria **001 – 700306** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte y **017-9842** registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja (Ant), respecto del porcentaje correspondiente a la acá demandada BEATRIZ ELENA PINEDA DE BRICEÑO.

Además, se deja a disposición del Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín el expediente físico con radicado 05001 31 03 010 **2018 00485** 00, a través de la Oficina de Apoyo Judicial – Reparto de Medellín.

Por la Secretaria del Despacho, expídase los respectivos oficios y la constancia remisoría.

- Se ordena incorporar al expediente, el oficio Nro. 3070 del 15 de marzo de 2023 proveniente del Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el cual se dispuso la remisión inmediata del expediente con radicado 05001 40 03 019 000105 00, al proceso concursal en contra de la demandada BEATRIZ

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

ELENA PINEDA DE BRICEÑO, que actualmente cursa en el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con radicado 05001 40 03 024 2021 01009 00.

NOTIFÍQUESE

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1104e51f3e45bf747a661b1c4dd10d93366af246dbbacbfea744e2244653baa6**

Documento generado en 21/03/2023 05:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>